

PARRAL, 28 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1649

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 3.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La necesidad de realizar la prestación de servicios de Arriendo de bus perteneciente al Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL).
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir el servicio de arriendo de bus para llevar a cabo Gira Tecnológica al vivero Maranello (Frambuesa y Arandano), ubicado en Nacimiento, Región del Biobío, para usuarios de la unidad Operativa Prodesal 3 de la comuna de Parral y así lograr un normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos del Programa.
- 2.- Que, el proveedor, "BUSES VILLAR LTDA.", Rut N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de arriendo de bus para Gira Técnica de usuarios de la unidad Prodesal 3 perteneciente al Departamento de Secplan con el distribuidor, "BUSES VILLAR LTDA", RUT N° 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114-05-10-004-002 "Bono de Servicios Especialistas", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


SECPLAN B SECPLAN

IUE/ARC/RLG/gbg.
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Finanzas (2)
- Control
- Oficina de Partes
- Oficina Prodesal